

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.190

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Personal laboral del Ayuntamiento de Caspe

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acuerdo de modificación del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Caspe.

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Caspe (código de convenio 50003752012003), suscrita el día 19 de enero de 2018 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, en la que se acuerdan mejoras sociales a incluir en el citado convenio colectivo, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza con fecha 13 de marzo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 5 de abril de 2018. — El director del Servicio Provincial, Luis Fernando Simal Domínguez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE AYUDAS SOCIALES

En la Casa Consistorial de la ciudad de Caspe (Zaragoza), siendo las 12:00 horas del 19 de enero de 2018, bajo la presidencia del señor alcalde, don Jesús Senante Macipe, se reúnen los miembros que integran la Mesa negociadora de las mejoras sociales a incluir en el convenio colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Caspe.

Por parte de la empresa: Don Jesús Antonio Senante Macipe, bajo el asesoramiento de doña Isabel Amal Arroniz.

Por parte del comité de empresa: María Lucía Serra Sierra, Miguel Jariod Ortiz asesorados por Serchio Tello Barcelona (OSTA) y María Dolores Esteban (UGT).

El señor alcalde da inicio a la sesión:

Tras las propuestas presentadas previamente por el comité de empresa, se acuerda:

1. Ayudas a la natalidad. Aumentar de 60 euros a 75 euros, dejando el resto del párrafo tal como está.

2. Ayudas sociales diversas. Incluir en punto 2 del anexo VII el siguiente párrafo: Instalaciones deportivas: Los/as trabajadores/as municipales tendrán una bonificación del 50% del coste de acceso y el uso de las piscina climatizada y gimnasio municipal, siempre que por recomendaciones médicas así se determine.

3. Artículo 44. *Subsidio por minusválido disminuido físico.*

Aumentar de 110 euros a 130 euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta con el visto bueno del señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, don Jesús Antonio Senante Macipe, María Lucía Serra Sierra, presidenta del comité de empresa, y el secretario, don Miguel Jariod Ortiz.